

PROGRAMA DE CURSO PROMOCIÓN EN SALUD

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 05-04-2021 18:15:51
Validado por: Virginia Miriam Varela Moraga	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 07-04-2021 20:48:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso: FO03019	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: FO01010908004, FO01020906013, (FO01021006011/SP10001)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Nelson Alejandro Muñoz Lizana	Profesor Encargado (1)
Patricia Helena Junge Cerda	Profesor Coordinador (1)

Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

El propósito formativo de este curso es brindar al estudiante las oportunidades de aprendizaje para que identifique, diseñe y ejecute, en conjunto con distintos actores, acciones colectivas que propenden a promover la salud. Se integran todas las dimensiones del quehacer profesional enfatizando la perspectiva social y comunitaria para la recolección de información, el diseño y la implementación inicial de las estrategias de promoción. El curso contribuye a que los estudiantes desarrollen competencias para brindar una atención en salud con énfasis en el empoderamiento de las personas, sus familias y la comunidad. En relación con su ubicación en la malla, este curso se vincula con asignaturas del segundo semestre de primer año como "Sociedad cultura y comunicación" e "Introducción a la Salud Pública", y prosigue con "Epidemiología y Bioestadística" del cuarto semestre y contribuyendo a "Diagnostico de situación de salud y organización". Estas asignaturas en su conjunto promueven la formación de competencias en el campo de la fonoaudiología social para ser incluidas en el desempeño profesional.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

Dominio:Promoción Y Prevención

Es el ámbito de acción que implica promover prácticas de vida saludable desde el quehacer de la disciplina para contribuir al bienestar de la población y a la prevención de problemas del ámbito fonoaudiológico, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.

Competencia:Competencia 1

Diseña e implementa planes de promoción de estilos de vida saludable, desde el quehacer de la disciplina, en un trabajo interdisciplinario dirigido a la comunidad involucrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando acciones, desde el quehacer de la disciplina, para promover la vida saludable.

Competencia:Competencia 2



Competencia
Diseña e implementa planes para prevenir alteraciones de la comunicación oral y de la motricidad orofacial a partir de un trabajo interdisciplinario dirigido a una comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Realizando acciones organizadas en un plan de prevención, dirigidas a las poblaciones que lo requieran.

Resultados de aprendizaje

RA1. Se espera que al finalizar esta unidad el/la estudiante maneje de manera crítica conceptos básicos relacionados a la promoción en salud desde diversas perspectivas. Además, logre relacionar el marco conceptual de la promoción con otros tópicos relacionados con la salud y con la aplicación de programas de salud con enfoque promocional.

RA2. Se espera que al finalizar esta unidad el/la estudiante diseñe actividades que tengan como propósito promover la salud en una comunidad, aplicando los elementos teórico-conceptuales y metodológicos del marco de la promoción.

RA3. Se espera que el estudiante aplique y evalúa acciones de promoción en salud utilizando estrategias pedagógicas y de comunicación, orientadas fortalecer las habilidades comunicativas de la comunidad con la que se vincula.

Unidades

Unidad 1: Fundamentos conceptuales de la promoción en salud

Encargado: Nelson Alejandro Muñoz Lizana

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza conceptos relacionados con el marco de la promoción en salud dentro del contexto internacional y nacional	• Visualización de cápsulas educativas • Participa en foros de discusión asociados a los temas a desarrollar en el curso • Realiza análisis grupales de situaciones de salud, aplicando contenidos de las cápsulas educativas y literatura.
Reconoce y analiza experiencias de salud bajo la perspectiva de la promoción.	
Relaciona elementos del contexto social y la profesión en el marco de la promoción en salud.	

Unidad 2: Herramientas metodológicas para la aplicación de un plan de Promoción en salud

Encargado: Patricia Helena Junge Cerda

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica las distintas fases del proceso de formulación y ejecución de un plan de promoción de la salud.	- Participa en visitas de campo (digital), trabajando la realización y puesta en práctica distintas metodologías de levantamiento de información.
Analiza diversas estrategias metodológicas para el diseño de acciones de promoción en salud	- Realiza un informe y presentación respecto a las acciones realizadas en las visitas a la comunidad.
Diseña actividades en el marco de la promoción de la salud para un grupo determinado	- Realiza en forma grupal un proyecto para ejecutarlo en una comunidad determinada.

Unidad 3: Implementación de un plan de Promoción en salud

Encargado: Nelson Alejandro Muñoz Lizana

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-----------------------	-----------------------------------



Unidades	
Identifica y caracteriza los contextos y necesidades de promoción salud, en relación con la comunicación, de una comunidad específica	- Participa en visitas de campo (digital), trabajando la realización y puesta en práctica distintas metodologías de levantamiento de información.
Propone acciones de promoción de la salud en una comunidad específica	- Realiza un informe y presentación respecto a las acciones realizadas en las visitas a la comunidad.
Revisa y corrige la propuesta realizada, desde el punto de vista conceptual y práctico	-Realiza en forma grupal un proyecto audiovisual que ejemplifique las acciones realizadas en el proyecto realizado.
Implementa y evalúa las acciones de acuerdo con su plan	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Ensayo	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad I	12.60 %	
Trabajo escrito	Participación en Foro Unidad I	8.40 %	
Taller	Taller Metodológico I	10.50 %	
Taller	Taller Metodológico II	10.50 %	
Presentación individual o grupal	Presentación final	16.80 %	
Trabajo escrito	Informe final	11.20 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Helena Restrepo , 2002 , Promoción de la Salud: Como Construir Vida Saludable , 1 , Panamericana , Español , 298 , https://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/3296/Promocion%20de%20la%20salud%20como%20construir%20vida%20saludable.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Eduardo Menéndez , 1998 , Participación social en salud como realidad técnica y como imaginario social , Cuaderno Médico Sociales , 73 , Español , 5
- Organización Mundial de la salud , 2002 , Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y derechos humanos , Organización Mundial de la salud , Español
Bibliografía Complementaria
- , 2009 , rocedimientos En Promoción Y Prevención Realizadas Por Fonoaudiólogos En Instituciones De Salud De Primer Y Segundo Nivel En Bogotá , Areté , 9 , Español , 95
- Daniel Larenas-Rosa , 2020 , Promoción de la Salud. Contextualización en la orgánica nacional , Español

Plan de Mejoras

Mejorar la retroalimentación de las evaluaciones en dos dimensiones:

- Disminuir los tiempos de entrega y aumentar los espacios para recibir retroalimentación.
- Homogeneizar las retroalimentaciones entre los tutores a cargo.

Otorgar mayor tiempo y mejorar didáctica en la Unidad II, relacionada con el diseño de actividades de promoción en salud.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia mínima de un 70% del total de las clases. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (se tomará lista de asistencia) En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación. Y un máximo de 3 actividades aún presentando justificativo. Son consideradas actividades obligatorias las evaluaciones, además de actividades de seminarios y talleres. Las actividades prácticas que se realizan en un campo clínico, son consideradas obligatorias y el estudiante podrá faltar a un máximo de una actividad presentando justificativo, la cual podrá ser recuperada en fecha a coordinar con el tutor.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica – electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.